



Sesión: 28
Fecha: 10-05-2023
Hora: 16:30

Proyecto de Resolución N° 788

Materia:

Respetar fielmente los doce bordes democráticos e institucionales contenidos en el "Acuerdo por Chile", por cuanto representan una garantía fundamental para evitar que el futuro Consejo Constitucional no incurra en la misma actitud revanchista y refundacional que la extinta Convención Constitucional.

Votación Sala

Estado:
Sesión:
Fecha:
A Favor:
En Contra:
Abstención:
Inhabilitados:

Autores:

- 1 Juan Antonio Coloma Álamos
- 2 Jorge Alessandri Vergara
- 3 Gustavo Benavente Vergara
- 4 Sergio Bobadilla Muñoz
- 5 Felipe Donoso Castro
- 6 Cristian Labbé Martínez
- 7 Guillermo Ramírez Diez
- 8 Natalia Romero Talguía
- 9 Marco Antonio Sulantay Olivares
- 10 Flor Weisse Novoa



Adherentes:

1



PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR EL CUAL LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS ACUERDA RESPETAR FIELMENTE LOS 12 BORDES DEMOCRÁTICOS E INSTITUCIONALES CONTENIDOS EN EL “ACUERDO POR CHILE”, POR CUANTO REPRESENTAN UNA GARANTÍA FUNDAMENTAL PARA EVITAR QUE EL FUTURO CONSEJO CONSTITUCIONAL NO INCURRA EN LA MISMA ACTITUD REVANCHISTA, PARTISANA Y REFUNDACIONAL QUE TUVO LA EXTINTA CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL

CONSIDERANDO:

A raíz del contundente rechazo que sufrió, el 4 de septiembre de 2022, la propuesta de nueva Constitución Política elaborada por la extinta Convención Constitucional, la mayoría de los partidos políticos con representación parlamentaria -a excepción del Partido Comunista y el Partido Republicano, entre otros- resolvieron habilitar un nuevo proceso constituyente en el país, estableciendo doce bordes democráticos e institucionales, contenidas en el “Acuerdo por Chile”, de manera de garantizar que el nuevo proceso no incurra en la misma conducta revanchista y refundacional que cometieron los anteriores constituyentes.

En esa línea, es que en enero de este año el Congreso Nacional habilitó -por medio de la aprobación de una reforma- el nuevo proceso constitucional, lo que derivó en la designación de la Comisión Experta y, posteriormente, en la elección de los consejeros constitucionales, quienes en un plazo de cinco meses deberán elaborar una nueva propuesta.

Los doce bordes democráticos e institucionales definidos en el acuerdo son:

1. Chile es una República democrática, cuya soberanía reside en el pueblo.
2. El Estado de Chile es unitario y descentralizado.
3. La soberanía tiene como límite la dignidad de la persona humana y los derechos humanos reconocidos en los tratados internacionales ratificados por el Estado de Chile y



que se encuentren vigentes. La Constitución consagrará que el terrorismo, en cualquiera de sus formas, es por esencia contrario a los derechos humanos.

4. La Constitución reconoce a los pueblos indígenas como parte de la nación chilena, que es una e indivisible. El Estado respetará y promoverá sus derechos y culturas.

5. Chile es un Estado social y Democrático de Derecho, cuya finalidad es promover el bien común; que reconoce derechos y libertades fundamentales; y que promueve el desarrollo progresivo de los derechos sociales, con sujeción al principio de responsabilidad fiscal; y a través de instituciones estatales y privadas.

6. Los emblemas nacionales de Chile son la bandera, el escudo y el himno nacional.

7. Chile tiene tres poderes separados e independientes entre sí:

a) Poder Ejecutivo, con un jefe de Gobierno con iniciativa exclusiva en el gasto público.

b) Poder Judicial, con unidad jurisdiccional y con pleno respeto de las sentencias judiciales firmes y ejecutoriadas.

c) Poder legislativo bicameral, compuesto por un Senado y una Cámara de Diputados y Diputadas, sin perjuicio de sus atribuciones y competencias en particular.

8. Chile consagra constitucionalmente, entre otros, los siguientes órganos autónomos:

Banco Central, justicia electoral, Ministerio Público y Contraloría General de la República.

9. Chile protege y garantiza derechos y libertades fundamentales como el derecho a la vida; la igualdad ante la ley; el derecho de propiedad en sus diversas manifestaciones; la libertad de conciencia y de culto; el interés superior de los niños, niñas y adolescentes; la libertad de enseñanza y el deber preferente de las familias de escoger la educación de sus hijos; entre otros.

10. Chile consagra constitucionalmente con subordinación al poder civil la existencia de las Fuerzas Armadas; y las Fuerzas de Orden y Seguridad, con mención expresa de Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones.

11. La Constitución consagra, a lo menos, cuatro estados de excepción constitucional: estado de asamblea, de sitio, de catástrofe y de emergencia.

12. Chile se compromete constitucionalmente al cuidado y la conservación de la naturaleza y su biodiversidad.

Así las cosas, resulta evidente que la sociedad chilena en su conjunto ha entendido - y así lo han demostrado con sus últimas votaciones- que los proyectos refundacionales no tienen cabida en nuestro país y que, por el contrario, la democracia se ve fortalecida cada



vez que logramos generar consensos políticos amplios y transversales en beneficio de Chile.

Por lo mismo, es que creemos que los bordes constitucionales alcanzados en el “Acuerdo por Chile” le otorgan a los chilenos una mayor tranquilidad en este proceso, por lo que se hace estrictamente necesario que todos los partidos políticos con representación parlamentaria en el Congreso Nacional nos comprometamos a respetarlos en su integridad.

Por tanto, en mérito de las consideraciones expuestas anteriormente, la Honorable Cámara de Diputados acuerda:

1. Comprometerse con respetar los doce bordes democráticos e institucionales contenidos en el “Acuerdo por Chile”, por cuanto representan una garantía fundamental para evitar que el futuro Consejo Constitucional no incurra en la misma actitud revanchista y refundacional que la extinta Convención Constitucional.





FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JUAN ANTONIO COLOMA A.



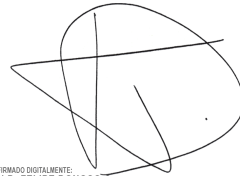
FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE ALESSANDRI V.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. GUSTAVO BENAVENTE V.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. SERGIO BOBADILLA M.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FELIPE DONOSO C.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTIAN LABBÉ M.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. GUILLERMO RAMÍREZ D.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. NATALIA ROMERO T.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARCO ANTONIO SULANTAY O.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FLOR WEISSE N.

